# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015**

**EL ALCALDE LOCAL DE BOSA**

**INFORMA:**

Que el día siete (07) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) se publicarán en el portal www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II**), entre otros, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FDLB-PSAMC-013-2018.**

**1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

La entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y está ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

Teléfono: 7750434. Correo electrónico: contratacionbosa@gmail.com.

**2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**"EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL XVII FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE, REIVINDICANDO LAS FIESTAS Y RITUALES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1342 DENOMINADO "BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO" COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS"**

**3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía establecida por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir y cuantía del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

**4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo del contrato es de **DOS (2) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo indicado en el cronograma. El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el documento denominado "**ANEXO TECNICO**" y todas las especificaciones técnicas.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el presente proceso de Contratación.

La fecha límite para presentar ofertas es susceptible de modificaciones, de acuerdo a las circunstancias de avance del procedimiento de selección; sin embargo se estableció en el cronograma inicial 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M., a través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

**6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor total del contrato será por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/C ($96.733.903). Incluidos todos los gastos directos e indirectos

**7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

| ACUERDO COMERCIAL | | INCLUIDO FDLB | PRESUPUESTO DEL PROCESO | EXCEPCIÓN APLICABLE | PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | NO | NO | NO |
| | PERÚ | SI | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Triangulo | GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| del norte | EL SALVADOR | | | | |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | NO | NO | NO |

| | Plazo general | Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 30 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 30 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 30 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |

| ACUERDO COMERCIAL | | VALOR |
|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | (i) Bienes y servicios $834.618.000 |
| | PERÚ | (ii) servicios de construcción $20.865.438.000 |
| CHILE | | (i) Bienes y servicios $836.008.000 |
| | | (ii) servicios de construcción $20.900.211.000 |
| COSTA RICA | | (i) Bienes y servicios $1.481.116.000 |
| | | (ii) servicios de construcción $20.868.078.000 |
| ESTADOS AELC | | (i) Bienes y servicios $788.071.000 |
| | | (ii) servicios de construcción $19.701.769.000 |
| TRIANGULO DEL NORTE | GUATEMALA | es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía |
| | EL SALVADOR | |
| UNIÓN EUROPEA | | (i) Bienes y servicios $777.1000.000 |
| | | (ii) servicios de construcción $19.427.500.000 |

- ✓ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

- ✓ La excepción No 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme*" de la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

**8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), a esta convocatoria **SI** le aplica la limitación a Mipyme en caso de que se cumplan los parámetros para el efecto antes mencionado así:

> ***"Art 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
>
> *2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación".*
>
> *(...)*
>
> *"**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa."*
>
> ***"Art 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas.*** *La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.*
>
> *En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme."*

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Local de Bosa limita la presente convocatoria a Mipyme nacionales domiciliadas en Bogotá D.C.

**9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Requisito habilitante de Capacidad Jurídica

El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos donde en cada una se tengan como experiencia "proyectos culturales étnicos", que sumados den un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual.

Requisito habilitante de Capacidad Financiera:

| Capacidad Financiera | Índice |
|---|---|
| Índice de Liquidez | mayor o igual 1.4 |
| Índice de Endeudamiento | máximo 55% |
| Razón de cobertura de intereses | mayor o igual 4.2 |

Requisito habilitante de Capacidad Organizacional:

| Capacidad de Organización | Índice |
|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | mayor o igual 0.06 |
| Rentabilidad del Activo | mayor o igual 0.05 |

**10. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN**

| FACTORES DE EVALUACIÓN | MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER |
|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | |
| **Valor del presupuesto (incluyendo I.V.A.).** | **75** |
| **FACTORES TÉCNICOS Y CALIDAD** | **15** |
| **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** | **10** |
| **TOTAL:** | **100 PUNTOS** |

**11.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:**

Es importante resaltar que en la presente selección abreviada de menor cuantía no hay lugar a precalificación.

**12.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria Pública.<br>Inicio plazo solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes. | 08 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones y documentos y estudios previos. | 08 de Noviembre 2018 | SECOP II |
| Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Desde el 09 de noviembre al 16 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Fin de plazo para solicitudes de convocatoria limitada a Mipymes – Estudio jurídico de solicitudes. | 28 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 21 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Publicación del acto que ordena la apertura del proceso de selección. | 21 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Publicación de pliego de condiciones definitivos | 21 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Presentación de observaciones pliego de condiciones definitivos | Del 22 de Noviembre de 2018 al 26 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Manifestación de Interés | Del 22 de Noviembre de 2018 al 26 de Noviembre de 2018 hasta las 5:00 pm | SECOP II |
| Sorteo solamente cuando se recibe más de diez (10) proponentes | 27 de noviembre 10 a.m | |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivos | 28 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Fecha máxima para expedición de adendas | 28 de Noviembre de 2018 | SECOP II |
| Cierre del proceso de selección y fecha límite para la entrega de propuestas | 30 de Noviembre de 2018 a las 09:00 am | SECOP II |
| Publicación de Verificación de Requisitos Habilitantes | 6 de Diciembre de 2018 | SECOP II |
| Plazo para subsanar y/o aclarar requisitos habilitantes | Hasta el 11 de diciembre de 2018 hasta las 5:00 pm | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación Informe de Evaluación definitivos con los factores ponderantes | 11 de diciembre de 2018 | SECOP II |
| Respuestas a observaciones al informe definitivo de evaluación | 12 de diciembre de 2018 | |
| Adjudicación del proceso | 13 de diciembre de 2018 | SECOP II |

**12.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

**JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**
**Alcalde Local de Bosa**

Proyectó: Ricardo García Alvarado –Abogado de apoyo del FDLB.
Revisó y Aprobó: Paola Duarte – Asesora Despacho FDLB
Revisó y Aprobó: Sandra Ibarra Ruiz- Asesora Despacho FDLB